



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, el presupuesto general para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y formular las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Monasterio de Rodilla, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz